



Dirección General de
Infraestructuras y Servicios
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ORDEN

NÚMERO: 2397/2026

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y NIVERSIDADES

Unidad Administrativa

A.CONTRAT.(D.G.INF.)

A/OBR-025747/2025 MRR/PI/C2/I5

Con fecha 26 de marzo de 2026, mediante Orden nº 1254/2026, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades se acordó autorizar, por razones de interés público, el inicio del expediente de MODIFICACIÓN del contrato de obras de **“REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IES ALAMEDA DE OSUNA, DE MADRID, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)”**, sin variación económica, contrato que fue adjudicado a la empresa SERANCO, S.A.U., con NIF A79189940, debiendo redactarse y aprobarse el correspondiente proyecto de modificación, del que se daría audiencia al contratista y al redactor del proyecto.

La modificación planteada se encuadraba dentro de lo dispuesto en el artículo 205.2 letras b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e implica las concretas modificaciones que a continuación se describen:

- Instalación de calefacción.

Se realizarán actuaciones puntuales de reparación y adecuación en la red de distribución, en lugar de la sustitución completa prevista en el proyecto inicial.

En cuanto a la instalación de calefacción del gimnasio, se mantienen, lo que implica instalar un sistema de alta temperatura diferente al previsto en el proyecto.

- Instalación de climatización.

Se sustituyen los equipos existentes por otros nuevos, compatibles con la normativa actual.

- Cubierta.

Se actuará en zonas localizadas donde se han detectado incidencias.

- Fachada ventilada.

Se incorporará una subestructura auxiliar, al objeto de garantizar la correcta ejecución de la fachada ventilada, debido a las características geométricas reales del soporte y a la dimensión necesaria de la cámara de aire.

- Cubierta gimnasio, fibrocemento.

Necesidad de procedimientos de retirada más complejos, con intervención de personal especializado, sí como la generación de residuos de carácter peligroso en su totalidad, al tratarse de material mixto.

- Línea eléctrica. Circuitos iluminación.

Ejecución de nuevos circuitos independientes, no contemplados inicialmente.

- Escaleras metálicas exteriores.

Realización de labores de limpieza más exhaustivas, no previstas en proyecto.

- Acondicionamiento acústico del gimnasio.

Se sustituye la solución inicialmente prevista de islas acústicas suspendidas por un sistema de falso techo continuo acústico con aislamiento, al resultar más adecuado a las condiciones de uso del espacio, mejorando su durabilidad y mantenimiento.

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

- Suelo técnico biblioteca.

Se modifica la solución prevista de sistema tipo “caviti” por un pavimento técnico registrable, manteniendo el acabado previsto, por ajustarse mejor a las necesidades funcionales del espacio.

Tras haber recabado la conformidad del contratista y del redactor del proyecto primitivo y emitirse informe de 20 de mayo de 2026 por la Oficina de Supervisión de Proyectos, mediante Orden nº 2039/2026, de 21 de mayo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobó el proyecto modificado de la obra referenciada. Se hace constar que presupuesto de contratación asciende a **4.412.870,00€**. La modificación no supone un incremento respecto al PEM del contrato primitivo. Está realizado con la Base de precios de la construcción de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, y de conformidad con lo que establecen los artículos 190, 203, 205.2 letras b) y c), y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

Aprobar el EXPEDIENTE DE MODIFICACION del contrato de obras de “**REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IES ALAMEDA DE OSUNA, DE MADRID, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)**” cuyo presupuesto de contratación asciende a 4.412.870,00€. La modificación no supone un incremento respecto al PEM del contrato primitivo. Está realizado con la Base de precios de la construcción de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
3.647.000,00€	765.870,00€	4.412.870,00€

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Madrid, a fecha de la firma

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

(P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero. BOCM 20-02)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.

Firmado digitalmente por: GARCÍA RODRÍGUEZ IGNACIO
Fecha: 2026.06.11 17:14

Fdo.: Ignacio García Rodríguez